	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200036711*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261200036711</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 30-03-2026 Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., lunes 30 de marzo de 2026

Señor (a)  
**ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** presentada con Radicado UAERMV No. 20261120050262 del 27 de marzo de 2026, SDQS–BTE 1677802026, Rad IDU 202638500400531 - Carrera 54 65-28- Localidad Barrios Unidos.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) con la información referida en su petición, relacionada con: (...*la calle de ingreso al servicio de urgencias del hospital Mederi barrios unidos en la carrera 54#65-28 localidad de barrios unidos se encuentra en muy mal estado, llena de huecos, poniendo en riesgo la integridad de los pacientes que deben ingresar al servicio de urgencias. se solicita por favor reparación de la vía.*)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) se observó lo siguiente:

**Localidad:** No. 12 – BARRIOS UNIDOS // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** DOCE DE OCTUBRE

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
12002072	178232	CR 54	CL 65	CL 66A	LO	CIV cuenta con reserva por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

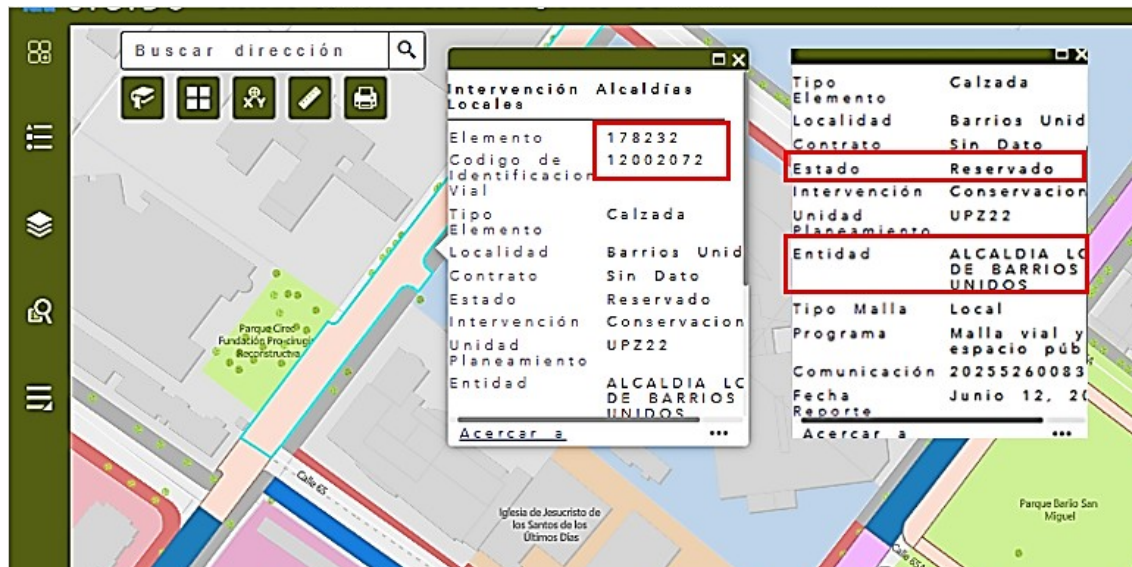



Imagen 1. Fuente: SIGIDU (30-marzo-2026)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200036711*</b> Radicado: <b>20261200036711</b> Fecha: 30-03-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, para el tramo vial correspondiente a la dirección; Carrera 54 65-28, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la UAERMV, adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, para los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Barrios Unidos**, para que, desde su competencia revise los proyectos relacionados con la reserva mencionada sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 31 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 08 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Barrios Unidos – Calle 74 A No. 63 – 04, (Rad 20261120050262)

<b>Documento 20261200036711 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-03-2026 20:15:19
<b>Revisó:</b>	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hernando.gomez@umv.gov.co
 64c2a433d172dd40ec8b5cd959889ec824f456cdb2367e92b0ba37004ceada76	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

**\*20261200036711\***

Radicado: **20261200036711**

Fecha: 30-03-2026

Pág. 3 de 3

Código de Verificación CV: c9d30 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

i

